

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/2006

	\$	\$	\$
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y Bancos (Notas 2.1 y 3.1.1)	335,906.65		
Créditos (Notas 2.2 y 3.1.2)	3,559,514.42		
Otros Créditos (Notas 2.3 y 3.1.3)	2,679,668.67		
Bienes de Consumo (Nota 2.4 y Anexo I)	<u>332,759.71</u>		
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		6,907,849.45	
ACTIVO NO CORRIENTE			
Bienes de Uso (Nota 2.5 y Anexo II)	3,025,151.65		
Créditos (Notas 2.6 y 3.2.1)	345,074.97		
Otros Créditos (Notas 2.7 y 3.2.2)	<u>46,454.50</u>		
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		<u>3,416,681.12</u>	
TOTAL DEL ACTIVO			<u>10,324,530.57</u>

PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas por Prestaciones Asistenciales (Notas 2.8 y 4.1.1)	12,495,207.67		
Deudas con Proveedores (Notas 2.8 y 4.1.2)	549,748.79		
Deudas por Remuneraciones (Notas 2.8 y 4.1.3)	2,038,755.64		
Deudas Fiscales (Notas 2.8 y 4.1.4)	104,503.84		
Deudas en Gestión Judicial (Notas 2.8 y 4.1.5)	265,690.92		
Otras Deudas (Notas 2.8 y 4.1.6)	800,000.00		
Pasivos Diferidos (Notas 2.8 y 4.1.7)	<u>5,385.57</u>		
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		16,259,292.43	
PASIVO NO CORRIENTE			
No existe	<u>0.00</u>		
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		<u>0.00</u>	
TOTAL DEL PASIVO			16,259,292.43

PATRIMONIO NETO			
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO (según Estado respectivo)			<u>(5,934,761.86)</u>
TOTAL DEL PASIVO y PATRIMONIO NETO			<u>10,324,530.57</u>

CUENTAS DE ORDEN			
Pagarés en custodia (Nota 5)			<u>331,973.60</u>

Las Notas 1 a 5 y los Anexos I y II que se acompañan, son parte integrante del Estado de Situación Patrimonial.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DE DISPONIBILIDADES

	\$
TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL 01/01/2006	
Caja y Bancos	<u>336,807.34</u>

1 INGRESOS DE DISPONIBILIDADES

1-1 Ordinarios		64,149,999.95
1-1-1 Recursos Presupuestarios		23,365,502.36
1-1-1-1 Personal	20,975,268.94	
1-1-1-2 Asistencial	2,390,233.42	
1-1-2 Recursos Propios		40,784,497.59
1-2 Extraordinarios		13,704.58
1-2-1 Recursos Propios		0.00
1-2-2 Intereses Boden Agentes		13,704.58
TOTAL INGRESOS DE DISPONIBILIDADES		<u>64,163,704.53</u>

2 EGRESOS DE DISPONIBILIDADES



2-1 Ordinarios		64,151,147.71
2-1-1 Recursos Presupuestarios		23,384,029.19
2-1-1-1 Personal	20,993,977.72	
2-1-1-2 Asistencial	2,390,051.47	
2-1-2 Recursos Propios		40,767,118.52
2-1-2-1 Asistencial	38,744,983.04	
2-1-2-2 Otros	2,022,135.48	
2-2 Extraordinarios		13,457.51
2-2-1 Recursos Propios		0.00
2-2-2 Intereses Boden Agentes		13,457.51
TOTAL EGRESOS DE DISPONIBILIDADES		<u>64,164,605.22</u>

TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL 31/12/2006

Caja y Bancos	<u>335,906.65</u>
---------------	-------------------

La Nota 6 que se acompaña, es parte integrante del Estado de Evolución de Disponibilidades.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

	\$
Patrimonio Neto al inicio	(3,471,384.63)
 Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>(148,073.50)</u>
Patrimonio Neto al inicio ajustado	(3,619,458.13)
Déficit del periodo	<u>(2,315,303.73)</u>
 Patrimonio Neto al cierre	<u>(5,934,761.86)</u>

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS 2006

1 RESULTADOS ORDINARIOS

	\$	\$
1-1 Recursos		65,782,738.78
1-1-1 Recursos Presupuestarios	24,325,029.43	
1-1-2 Recursos Propios	41,457,709.35	
1-2 Gastos		68,099,299.63
1-2-1 Gastos en Personal	21,373,298.79	
1-2-2 Gastos Asistenciales	44,558,944.30	
1-2-3 Gastos Administrativos y Otros	2,026,507.85	
1-2-4 Amortización de Bienes (s/Anexo II)	140,548.69	
Resultados Ordinarios (Déficit)		<u>(2,316,560.85)</u>

2 RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

2-1 Recursos		1,257.12
2-1-1 Resultado p/pago D.A.S. Quita Convenio p/Atención Deuda D.A.S. (Decreto 1080/03)	1,257.12	
Resultados Extraordinarios (Superavit)		<u>1,257.12</u>
DEFICIT FINAL DEL PERIODO		<u><u>(2,315,303.73)</u></u>

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación

BIENES DE CONSUMO AL 31/12/2006

ANEXO I

Código	Descripción	Saldo Inicial	Altas	Consumo	Saldo Final
211	Alimentos para personas	2,201.14	736.14	2,205.98	731.30
215	Maderas, corchos y sus manufacturas	0.00	12,602.74	12,562.74	40.00
221	Hilados y telas	0.00	310.40	310.40	0.00
222	Prendas de vestir	1,591.34	748.90	399.34	1,940.90
223	Confecciones textiles	4,418.80	2,189.75	2,480.94	4,127.61
229	Otros textiles n.e.	17.37	5,205.50	5,205.50	17.37
231	Papel de escritorio y cartón	656.95	7,864.20	3,036.25	5,484.90
232	Papel para computación	0.00	0.00	0.00	0.00
233	Productos de artes gráficas	66,925.04	34,726.80	32,246.00	69,405.84
234	Productos de papel y cartón	9,717.73	18,159.09	15,178.26	12,698.56
235	Libros, revistas y periódicos	3,321.53	10,630.91	11,574.36	2,378.08
239	Otros productos de papel n.e.	6,644.69	9,591.00	2,874.64	13,361.05
243	Otros productos de caucho.	0.00	7.50	0.00	7.50
249	Otros productos de cuero y caucho n.e.	204.12	560.00	570.33	193.79
252	Prod. farmacéuticos y medicinales	11,283.49	10,864.33	7,909.29	14,238.53
255	Tintas, pinturas y colorantes	13,587.50	6,373.17	5,205.55	14,755.12
256	Combustibles y lubricantes	78.45	0.00	17.52	60.93
258	Productos de material plástico	1,485.00	796.50	796.50	1,485.00
259	Otros prod. quim. comb. y lubric. n.e.	4,753.56	5,819.59	4,447.56	6,125.59
262	Productos de vidrio	0.00	0.00	0.00	0.00
263	Productos de loza y porcelana	950.00	0.00	165.22	784.78
265	Cemento, cal y yeso	0.00	312.75	312.75	0.00
269	Otros prod. de minerales no metálicos n.e.	849.51	917.55	511.39	1,255.67
272	Productos no ferrosos	1,633.54	4,317.18	4,542.59	1,408.13
275	Herramientas menores	1,120.61	181.35	202.35	1,099.61
279	Otros productos metálicos n.e.	13,293.06	11,270.54	6,189.22	18,374.38
281	Minerales metalíferos	76.00	0.00	8.00	68.00
284	Piedras, arcilla y arena	49.33	302.00	302.00	49.33
289	Otros minerales n.e.	719.03	170.07	126.30	762.80
291	Elementos de limpieza	9,885.86	24,822.04	19,355.97	15,351.93
292	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	23,075.46	28,710.16	15,884.61	35,901.01
293	Utiles y materiales eléctricos	18,387.75	24,971.66	20,042.86	23,316.55
295	Utiles menores médicos, quirúrg y de lab.	32,282.27	35,201.65	25,660.39	41,823.53
296	Repuestos y accesorios	22,048.50	65,784.54	43,954.14	43,878.90
299	Otros bienes de consumo n.e.	1,760.18	3,602.83	3,729.99	1,633.02
TOTAL		253,017.81	327,750.84	248,008.94	332,759.71

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación

BIENES DE USO AL 31/12/2006

ANEXO II

Codigo	Cuenta Principal	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Amortización del Ejercicio	Amortización Acumulada	Valor Residual
BIENES MUEBLES							
431	Maquinaria y equipo	6,858.34	0.00	0.00	471.11	6,070.20	788.14
432	Equipo de transportes	65,253.75	0.00	1,516.56	0.00	63,732.19	5.00
433	Equipo sanitario y de laboratorio	60,608.01	4,386.46	222.59	1,090.32	60,400.63	4,371.25
434	Equipo de comunicación	51,165.43	11,548.71	753.61	6,539.18	52,427.11	9,533.42
435	Equipo educacional y recreativo	493.16	0.00	2.18	0.00	482.98	8.00
436	Equipo para computación	628,559.56	41,568.20	162,427.17	35,121.23	467,424.72	40,275.87
437	Equipos de oficina y muebles	552,045.79	128,949.75	24,807.23	46,742.43	442,672.84	213,515.47
438	Herramientas y repuestos	8,790.22	1,063.90	0.00	803.38	6,963.83	2,890.29
439	Equipos varios	60,854.08	132.00	58.91	2,867.07	51,617.47	9,309.70
460	Obras de arte - Tallas	6.55	0.00	0.00	0.00	0.00	6.55
481	Programas de computación	58,556.18	0.00	0.00	0.00	58,477.18	79.00
BIENES INMUEBLES							
412	Terrenos	1,348,314.18	0.00	0.00	0.00	0.00	1,348,314.18
412	Edificio	1,630,624.61	0.00	0.00	46,913.97	234,569.83	1,396,054.78
TOTAL		4,472,129.86	187,649.02	189,788.25	140,548.69	1,444,838.98	3,025,151.65

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación

NOTAS

**NOTA 1.
NORMAS CONTABLES APLICADAS**

Modelo de presentación

Para la elaboración del Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Evolución de Disponibilidades al 31 de Diciembre de 2006, se han utilizado como base las pautas generales indicadas por la Unidad de Auditoría Interna.

**NOTA 2.
CRITERIOS DE VALUACION**

**NOTA 2.1.
CAJA y BANCOS**

Los saldos de caja y bancos están valuados a su valor nominal.

**NOTA 2.2.
CREDITOS CORRIENTES**

Los saldos de créditos corrientes están valuados a su valor nominal a la fecha de cierre del Estado de Situación Patrimonial, neto de previsión para deudores incobrables, de acuerdo con la documentación de base.

**NOTA 2.3.
OTROS CREDITOS CORRIENTES**

Los saldos de otros créditos corrientes están valuados a su valor nominal a la fecha de cierre del Estado de Situación Patrimonial de acuerdo con la documentación de base.

**NOTA 2.4.
BIENES DE CONSUMO**

Los saldos de bienes de consumo están valuados según las normas dictadas por la Contaduría General de la Nación.

**NOTA 2.5.
BIENES DE USO**

Los saldos de bienes de uso se encuentran valuados según las normas de valuación y amortización dictadas por la Contaduría General de la Nación.

Los inmuebles incluidos en el Anexo II (Moreno 2010 y Combate de los Pozos 230), responden a la registración en el Universo de los Inmuebles en Uso por parte de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (Registros N° 792 y 793), de acuerdo al Sistema de Administración de Bienes Privados del Estado Nacional (SABEN).

**NOTA 2.6.
CREDITOS NO CORRIENTES**

Los saldos de créditos no corrientes se encuentran valuados a su valor nominal a la fecha de cierre del Estado de Situación Patrimonial, neto de previsión para deudores incobrables, de acuerdo con la documentación de base.

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación

NOTA 2.7.

OTROS CREDITOS NO CORRIENTES

Los saldos de otros créditos no corrientes se encuentran valuados a su valor nominal a la fecha de cierre del Estado de Situación Patrimonial de acuerdo con la documentación de base.

NOTA 2.8.

DEUDAS CORRIENTES

Los saldos de las deudas corrientes se encuentran valuados a su valor nominal a la fecha de cierre del Estado de Situación Patrimonial de acuerdo con la documentación de base.

Se incluyen las obligaciones provenientes de la adquisición de bienes y servicios vinculados con la actividad del organismo, como así también las prestaciones asistenciales brindadas hasta el 31 de Diciembre de 2006. Asimismo, se expresan las obligaciones laborales, previsionales y fiscales al 31 de Diciembre de 2006.

Los pasivos diferidos incluyen las Cuotas de Afiliación, S.P.G.E. y Fondo para la Atención de Transplante de Órganos y Prestaciones de Alta Complejidad y Costo (D.P. 1201/02) pagadas en forma adelantada por los afiliados.

Asimismo, existen dos (2) juicios por responsabilidad civil (mala praxis) notificados en el año 2005 y un (1) juicio notificado en el año 2006 correspondiente a hechos o actos incurridos con posterioridad a la fecha de corte establecida por las leyes de consolidación, sobre los cuales en caso de que se resuelvan con sentencia firme condenando al pago de una suma de dinero, podrían ser satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en las distintas Jurisdicciones y Entidades del Presupuesto General de la Administración Nacional.

CONSOLIDACION DE DEUDAS

1) Cobro de Pesos:

Por resolución N° 774 del 25 de Junio de 1998 del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, se reconoce a la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, como Obra Social del Sector Público a los efectos de la Consolidación de Deudas en los términos de la Ley N° 23.982 y la Resolución MeyOySP N° 761 de fecha 16 de Junio de 1994.

Por su parte, el Artículo 13 de la Ley N° 25.344 de Emergencia Económica y Financiera del Estado, dispuso la consolidación de las deudas en el Estado Nacional, con los alcances y en la forma dispuesta por la Ley N° 23.982, las obligaciones vencidas o de causa o título posterior al 31 de Marzo de 1991 y anterior al 1° de Enero de 2000, que consistan en el pago de sumas de dinero o que se resuelvan en el pago de sumas de dinero, y que se correspondan con cualquiera de los casos de deuda consolidada prevista en el Artículo 1° y se trate de obligaciones de los entes incluidos en el Artículo 2°, ambos de la Ley N° 23.982. La parte pertinente de la última norma citada, dispone que "la consolidación dispuesta comprende a las obligaciones de los sujetos mencionados en el Artículo 2° de la Ley N° 23.982 en la medida que recaigan sobre el Tesoro Nacional...", circunstancia que acredita la D.A.S. con la Resolución N° 774/98 MeyOySP.

Asimismo, el Artículo 58 de la Ley N° 25.725 -aprobatoria del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2003-, prorrogó al 31 de Diciembre de 2001, la fecha de consolidación de obligaciones de carácter no previsional, vencida o de causa o título posterior al 31 de Marzo de 1991, a que se refiere el Artículo 13 de la Ley N° 25.344. De modo que en caso de condena respecto de las deudas del año 2001 deberá considerársela como deuda consolidada y aplicarse los intereses establecidos por las Leyes N° 23.982 y 25.344.

En los autos caratulados "Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires C/D.A.S. S/Cobro de Pesos (Expte. 2621/1997)", el 07 de marzo de 2006 la Corte Suprema de Justicia de la Nación, haciendo suyo los fundamentos y conclusiones de Procurador Fiscal Subrogante declaró procedente el recurso interpuesto por la DAS y revocó la sentencia de la Sala III, disponiendo la inclusión de la deuda en las previsiones de la Ley 25.344 (Capítulo V-De la Consolidación de Deudas).

Por lo expuesto, se detallan a continuación aquellas deudas u obligaciones que tuvieron origen en hechos o actos ocurridos con anterioridad a la fecha de corte (31/12/2001), pero posteriores al 31/03/1991, respecto de las cuales la D.A.S. solicita la aplicación del Capítulo V -de la consolidación de deudas- de la Ley N° 25.344 declarada de orden público (Artículo 13, tercer párrafo) y por lo tanto de aplicación obligatoria, a fin de cancelar dichas obligaciones a través de los Bonos de Consolidación emitidos a tal efecto en los términos del Artículo 13 de la Ley N° 25.344 y su Decreto Reglamentario N° 1116/2000.

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación

Siguiendo la metodología dispuesta por el Artículo 9º de la Disposición Nº 60/06 de la Contaduría General de la Nación y el Artículo 25 de la Resolución Nº 377/2006 de la Secretaría de Hacienda, con referencia al cierre de ejercicio correspondiente al año 2006, las deudas por cobro de pesos **con sentencia**, firme adversa en los términos del Artículo 68 de la Ley Nº 11.672 – Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 1999); adversa de Cámara y en trámite de apelación y las sentencias adversas en primera instancia, ascienden a la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES CON 36/100 (\$ 3.789.703,36), incluidos el capital, intereses, gastos y honorarios estimados al 31/12/2006, consignándose como las más significativas las que se mencionan a continuación:

Colegio Farmacéutico de la Provincia de Buenos Aires (\$ 215.406,22), RAMAR S.C.S. (\$ 497.099,79), Sociedad Italiana de Beneficencia de Buenos Aires (\$ 3.024.847,16) y Otros (\$ 52.350,19).

Las deudas por cobro de pesos en trámite judicial **sin sentencia**, siguiendo también la metodología dispuesta por la Contaduría General de la Nación, o respecto de las cuales no se han iniciado los reclamos administrativos y/o las acciones judiciales, ascienden a un monto total nominal de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CATORCE CON 06/100 (\$ 499.014,06), señalándose como las más relevantes, las que se detallan a continuación:

CEMIC (\$ 427.470,69) y Otros (\$ 71.543,37).

TOTAL GENERAL \$ 4.288.717,42

2) Otras contingencias judiciales:

No existen juicios por accidentes de trabajo al 31/12/2006.

Existen juicios por responsabilidad profesional (mala praxis) y solicitud de reintegros.

Los juicios por responsabilidad profesional (mala Praxis), **sin sentencia firme**, en los que la D.A.S. es parte demandada por dicho concepto y correspondientes a hechos o actos ocurridos con anterioridad a la fecha de corte establecida por las leyes de consolidación de deudas, y que representan un riesgo eventual por el cual se pudiese condenar a la D.A.S.

La experiencia indica que aproximadamente prosperan entre el 20% y el 30% de las demandas y al fijar la indemnización los jueces actúan con prudencia, no reconociendo más del 40% de la cantidad demandada. Si tal fuese la circunstancia, la suma ascendería a PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 406.150), considerando el 30% de las deudas y el 40% de la cantidad demandada.

Los juicios por solicitud de reintegros asistenciales (impugnación de actos administrativos) **sin sentencia firme** y correspondientes a hechos o actos ocurridos con anterioridad a la fecha de corte establecida por las leyes de consolidación de deudas asciende a un valor nominal total demandado de PESOS NOVENTA Y DOS MIL DIECIOCHO CON 13/100 (\$ 92.018,13)

TOTAL GENERAL \$ 498.168,13

Se excluye del detalle precedente dos (2) juicios por responsabilidad profesional (mala praxis), correspondientes a hechos o actos ocurridos con anterioridad a la fecha de corte establecida por las leyes de consolidación de deudas, sobre las cuales recayó durante el año 2005 sentencia de 1º instancia, a saber:

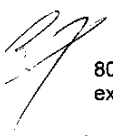
Expediente Nº 73877/1999 (Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Única, Cámara de Apelaciones en lo Civil, Sala M).

Expediente Nº 95907/1999 (Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Única, Cámara de Apelaciones en lo Civil, Sala M).

En el primero de los juicios se dictó sentencia de 1º instancia rechazando la acción incoada por la actora.

En el segundo, la Dirección de Asesoría Jurídica de la D.A.S. ha informado que ha sido concedido el recurso de apelación de la sentencia donde se solicitó el otorgamiento de la consolidación total del monto de la condena, que en caso de existir condena en Cámara será para todos los demandados en forma solidaria, que puede ser revocada la medida cautelar ordenada y por último si se resolviere en definitiva que la deuda no consolidada corresponderá observar lo establecido en el Artículo 132 de la Ley Complementaria de Presupuesto 11.672 y el Artículo 22 de la Ley 23.982.

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación



Asimismo se interpuso recurso de reposición con apelación en subsidio en el expediente 80403/2005 siendo concedido el mismo el 22 de febrero de 2006, a cuyo efecto se formo el expediente n° 9416/2006



Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación

**NOTA 3.
COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE**

**NOTA 3.1.
ACTIVO CORRIENTE**

NOTA 3.1.1. CAJA Y BANCOS	335,906.65
CAJA	
Fondo de caja chica	9,250.00
Fondo de pago de prestadores en efectivo	35,000.00
Fondo de gastos asistenciales en efectivo	5,000.00
Fondo de reintegros en efectivo	10,000.00
Recaudaciones a depositar en efectivo	7,976.31
	<hr/>
	67,226.31
BANCOS	
Banco Nación Recaudaciones Propias cta. cte. N° 94230/72	185,745.70
Banco Nación Fondos Presupuestarios cta. cte. N° 96330/81	16,546.41
Banco Nación DP1201 cta. cte. N° 1200340/82	66,388.23
	<hr/>
	268,680.34

NOTA 3.1.2. CREDITOS	3,559,514.42
Cuotas de Afiliación a cobrar	2,990,647.73
Fondo para la Atención de Transplante de Organos y Prestaciones de Alta Complejidad y Costo (DP 1201/02) a cobrar	163,296.56
S.P.G.E. a cobrar	24,565.00
Seguros a vencer	7,059.79
Servicios Tarifados a cobrar	232,265.65
Previsión p/deudores incobrables	-8,975.07
Turismo a cobrar	150,654.76

* Los seguros contratados son: A.R.T., mala praxis, seguros generales (incendio, robo, responsabilidad civil, robo de valores, robo de valores en tránsito, seguro técnico, cristales y turismo).

NOTA 3.1.3. OTROS CREDITOS	2,679,668.67
Fondos Sobrantes Ley 13.922 Presupuesto 2006	650,546.79
Ordenes de Pago Fondos Presupuestarios a cancelar por la T.G.N.	633,721.47
Ordenes de Pago Fondos Presupuestarios a cobrar	1,395,400.41

* La Tesorería General de la Nación ha cancelado sus obligaciones (\$ 633.721,47)

* Los fondos presupuestarios a cobrar, fueron ingresados a la D.A.S. el 03/01/2007 (\$ 1.395.400,41)

**NOTA 3.2.
ACTIVO NO CORRIENTE**

NOTA 3.2.1. CREDITOS	345,074.97
Servicios Tarifados a cobrar	363,236.81
Previsión p/deudores incobrables	-18,161.84

NOTA 3.2.2. OTROS CREDITOS	46,454.50
Deudores en Gestión Judicial	46,454.50

**NOTA 4.
COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE**

**NOTA 4.1.
PASIVO CORRIENTE**

NOTA 4.1.1. DEUDAS POR PRESTACIONES ASISTENCIALES	12,495,207.67
Vencidas	
Gastos Asistenciales a pagar	701,999.97
A vencer	
Gastos Asistenciales a pagar	11,793,207.70

* El vencimiento de las obligaciones se produce según cláusulas contractuales en los meses de enero, febrero o marzo 2007.

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación

NOTA 4.1.2.

DEUDAS CON PROVEEDORES

549,748.79

Vencidas

Proveedores a pagar	44,465.75
Servicios Públicos a pagar	735.87
Turismo a pagar	1,000.64

A vencer

Proveedores a pagar	251,076.33
S.P.G.E. a pagar	73,772.26
Servicios Públicos a pagar	20,844.18
Turismo a pagar	157,853.76

* El vencimiento de las obligaciones se produce en los meses de enero, febrero o marzo 2007.

NOTA 4.1.3.

DEUDAS POR REMUNERACIONES

2,038,755.64

Cargas Sociales D.A.S. a pagar	151,638.91
Cargas Sociales T.G.N. a pagar	633,721.47
Descuentos Varios a pagar	116,919.83
Embargos a pagar	7,021.41
Remuneraciones a pagar	1,029,282.82
Sindicatos a pagar	100,171.20

* La Tesorería General de la Nación ha cancelado las cargas sociales pendientes (\$ 633.721,47).

* La D.A.S. canceló sus obligaciones (retenciones y aportes) en enero de 2007.

NOTA 4.1.4.

DEUDAS FISCALES

104,503.84

Retenciones I.V.A. a pagar	34,949.98
Retenciones Impuesto a las Ganancias a pagar	30,674.87
Retenciones Ingresos Brutos a pagar	35,098.37
Retenciones S.U.S.S a pagar	3,780.62

* Se han cancelado en enero 2007 la totalidad de las deudas fiscales correspondientes a las retenciones impositivas practicadas en diciembre 2006.

NOTA 4.1.5.

DEUDAS EN GESTION JUDICIAL

265,690.92

Juicio Messina Patricia (Saldo Intereses)	20,956.67
Juicio por Daños y Perjuicios (Cardillo Valor Nominal)	23,900.00
Juicio por Reintegro (Germano Valor Nominal)	28,677.00
Juicio Soc. Italiana de Beneficencia en Bs. As. (Honorarios y Tasa de Justicia)	150,500.53
Juicio Hospital Británico de Bs. As. (Actualización Honorarios y Tasa de Justicia)	21,491.86
Juicio U.P.C.N. (Honorarios e Intereses)	4,740.29
Juicio Air Liquide Argentina S.A.(Valor Nominal)	15,424.57

NOTA 4.1.6.

OTRAS DEUDAS

800,000.00

Adelantos Transitorios del H. Senado de la Nación	800,000.00
---	------------

NOTA 4.1.7.

PASIVOS DIFERIDOS

5,385.57

Adelantos de Afiliados	5,385.57
------------------------	----------

NOTA 5.

CUENTAS DE ORDEN

Pagarés en custodia

331,973.60

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación

NOTA 6.

COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE EVOLUCIÓN DE DISPONIBILIDADES

1 INGRESOS DE DISPONIBILIDADES

1-1 Ordinarios

Recursos Presupuestarios		23,365,502.36
Personal (inciso 1)*		
Año 2005	1,631,092.03	20,975,268.94
Año 2006	19,344,176.91	
Asistencial (inciso 3)		
Año 2006	2,390,233.42	2,390,233.42

Recursos Propios

Cuota de Afiliación		40,784,497.59
Fondo para la Atención de Transplante de Organos y Prestaciones de Alta Complejidad y Costo (D.P. 1201/02)		36,675,740.64
Otros Ingresos		2,146,350.50
Servicios Tarifados		22,805.58
S.P.G.E.		797,517.87
Turismo		376,522.60
Venta de Ordenes de Consulta, Recetarios, Exámenes Complementarios y Duplicado de Carnet.		248,540.60
		517,019.80

1-2 Extraordinarios

Recursos Propios		13,704.58
Adelantos Transitorios H. Senado de la Nación	0.00	0.00
Intereses Boden Agentes		13,704.58

2 EGRESOS DE DISPONIBILIDADES

2-1 Ordinarios

Recursos Presupuestarios		23,384,029.19
Personal (inciso 1)*		
Año 2001	24,936.98	20,993,977.72
Año 2005	1,633,898.30	
Año 2006	19,335,142.44	
Gastos Asistenciales (inciso 3)		
Año 2005	222.04	2,390,051.47
Año 2006	2,389,829.43	

Recursos Propios

Fondo para la Atención de Transplante de Organos y Prestaciones de Alta Complejidad y Costo (D.P. 1201/02)		40,767,118.52
Prestaciones Asistenciales		2,156,837.17
Otros Egresos		35,975,041.25
Proveedores, Servicios Públicos, Seguros, Adquisición de Bienes de Uso y Consumo y Otros Gastos		104,018.24
Reintegros Asistenciales		1,262,430.06
Prestaciones S.P.G.E.		613,104.62
Prestaciones Turismo		417,038.81
		238,648.37

2-2 Extraordinarios

Recursos Propios		13,457.51
Devolución Adelantos Transitorios H. Senado de la Nación	0.00	0.00
Intereses Boden Agentes		13,457.51

* Incluye los pagos realizados por intermedio de la Secretaría de Hacienda (AFIP y ART) que ascendió a \$ 510.351,88 correspondientes al SAF 316 Ley de Presupuesto 2005 y \$ 4.374.415,79 correspondientes al SAF 316 Ley de Presupuesto 2006 .